

El JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE RAMIRIQUI emplaza a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE PABLO AVILA JIMENEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS dentro del PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA CON RADICACION: **2018-00006**, regulado por el ART 375 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SIENDO DEMANDANTE: JUAN SANTIAGO CARO FONSECA C.C. 72.326.050; Y DEMANDANDOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE PABLO AVILA JIMENEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

LA DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA FUE ADMITIDA MEDIANTE AUTO de fecha 07 de FEBRERO de 2018.

LO ANTERIOR DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 108 Y 293 DEL CGP.

1:25 PM 06-02-19